



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10746 *Participación Ciudadana - Acuerdo JG aprobación programación Sant Sebastià 2017*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma, reunida a día 21 de setembre de 2016, acordó:

1- APROBAR el programa general de actuación para la contratación artística, servicios complementarios, la sonorización, la iluminación y promoción publicitaria de la Revetla y otros conciertos en el marco de las fiestas de Sant Sebastià 2017.

2- INICIAR el expediente para la contratación en exclusiva del artista principal, de los servicios complementarios y de la sonorización e iluminación para la realización de la Revetla en la pl. de la Reina y de Joan Carles I, con motivo de las fiestas de Sant Sebastià 2017, mediante procedimiento negociado con publicidad.

3- APROBAR los pliegos de las cláusulas administrativas y los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación en exclusiva del artista principal, de los servicios complementarios y de la sonorización e iluminación para la realización de la Revetla en la pl. de la Reina y de Joan Carles I, con motivo de las fiestas de Sant Sebastià 2017, mediante procedimiento negociado con publicidad, que se adjuntan como anexo a esta resolución.

4- INICIAR el expediente para la contratación de tres conciertos en la pl. España (Revetla y otros dos conciertos) para la promoción artística y difusión publicitaria de las fiestas de Sant Sebastià 2017, mediante procedimiento negociado con publicidad.

5- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas y los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de tres conciertos en la pl. España (Revetla y otros dos conciertos) para la promoción artística y difusión publicitaria de las fiestas de Sant Sebastià 2017, mediante procedimiento negociado con publicidad.

6- INICIAR el expediente de contratación menor con motivo de las fiestas de Sant Sebastià 2017 para la contratación artística, servicios complementarios y/o equipos de sonido y luz con motivo de la Revetla (19 de enero) en las siguientes plazas:

- En plazas de formato mediano y pequeño: Pl. Mayor, Pl. Porta de Santa Catalina, C. Jacint Verdaguer (Pont d' es Tren), Pl. de Santa Eulalia.
- Se aplicará a la contratación de artistas teloneros y servicios complementarios con motivo de la Revetla (19 de enero) en la pl. de Joan Carles I y en la pl. de la Reina.

7- AUTORIZAR que la contratación menor de los artistas, servicios complementarios, la sonorización y la iluminación de la Revetla y otros conciertos en el marco de las fiestas de Sant Sebastià 2017, se realice por Decreto.

8- AUTORIZAR un gasto global de 264.849,47 € (doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos) (IVA incluido), que se ha de cargar a la aplicación presupuestaria 16.33802.22609 o partida correspondiente del presupuesto de gastos del año 2017 con tal de hacer frente a los gastos derivados de la Revetla y otros conciertos previstos en este programa de contratación.

9- DISPONER que la cuantía de 264.849,47 € (doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos), se tramite como gastos a justificar, dado que los pagos se han de realizar una vez finalizados los conciertos.

10- PUBLICAR este acuerdo en el BOIB, a los efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente de su publicación, para que se puedan presentar alegaciones a los anteriores expedientes, los cuales podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Participación Ciudadana, pl de Santa Eulalia número 9, 3er piso, de lunes a viernes de 9 a 14h

Palma, 22/09/2016

El Jefe de Departamento de la Secretaría General del Pleno,
Antoni Pol Coll

